



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 135 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1430/25 - CD 69/25 - Compra de Insumos para ductos de red y audio (Edif. Argumedo) (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1430/25 de fecha 12 de mayo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°62/25 de fecha 14 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°69/25, cuyo objeto es la " Compra de Insumos para ductos de red y audio (Edif. Argumedo)", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Three Mar SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, informe final, acta de evaluación y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°69/25 , cuyo objeto es la "Compra de Insumos para ductos de red y audio (Edif. Argumedo)", en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma THREE MAR SRL - CUIT 30-71284450-3 , por un monto total de Pesos Quinientos Seis Mil Ochocientos



Diecinueve (\$506.819,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, conforme lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 31 del “Manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” aprobado por Disposición ONC N° 62/16, la inexistencia de pluralidad de oferentes no obstaculiza la adjudicación de la contratación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 102/24, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°69/25 , cuyo objeto es la "Compra de Insumos para ductos de red y audio (Edif. Argumedo)", tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°69/25 cuyo objeto es la "Compra de Insumos para ductos de red y audio (Edif. Argumedo)", en forma



conjunta, a la oferta presentada por la firma THREE MAR SRL - CUIT 30-71284450-3 , por un monto total de Pesos Quinientos Seis Mil Ochocientos Diecinueve (\$506.819,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cultura y Comunicación.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 28/05/2025 12:14:11
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 28/05/2025 17:15:02
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 28/05/2025 16:53:35
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu
Fecha: 29/05/2025 18:26:26
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez